



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Teba, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Teba para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villanueva de Teba, a 26 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Valentín Puertas González